

Plan de Austeridad del Gasto Público

Sector Gobierno

Alcaldía Local de San Cristóbal

2025

Tabla de contenido

Contenido

DEFINICIONES	3
INTRODUCCIÓN	4
1. MARCO NORMATIVO	5
2. MARCO ESTRATÉGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	5
2.1 Misión	5
2.2. Visión	6
2.3. Valores	6
3. FORMULACIÓN	7
3.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público	7
3.2 Acciones de austeridad	7
4. PRIMER REPORTE	9
4.1. Indicador de austeridad	9
4.2. Indicador de cumplimiento	9
4.3. Reporte primer informe	9
4.4. Reporte segundo informe semestral y anual	10

DEFINICIONES

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medioambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero papeles:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.
- **Tecnologías ahorradoras:** Aquellos elementos que permiten generar un ahorro mediante la aplicación de técnicas mecánicas y tecnológicas, que reducen el consumo de algún recurso natural (electricidad y agua).

INTRODUCCIÓN

En este documento se presentan los resultados los rubros que fueron priorizados y aprobados para la alcaldía local para el Plan de austeridad del gasto público:

Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto Distrital 062 de 2024, los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad.

Por lo anterior, en este documento se presentan los rubros de análisis de la alcaldía local de San Cristóbal para el Plan de austeridad del gasto público vigencia 2025:

Tabla No. 1 Rubros Analizados

RUBRO	Alcaldías locales
Reducción del gasto en CPS profesionales y apoyo	X
Horas extras, dominicales y festivos	N/A
Viáticos y gastos de viaje	N/A
Compensación por vacaciones	N/A
Bono navideño	N/A
Capacitación	N/A
Fondos educativos	N/A
Telefonía fija	X
Vehículos oficiales (Combustible)	X
Adquisición de vehículos y maquinaria	X
Fotocopiado, multicopiado e impresión (consumo de papel)	X
Publicidad distrital	X
Cajas menores	N/A
Mantenimiento, reparación de bienes muebles e inmuebles	X
Suscripciones	N/A
Servicios Públicos (Agua)	X

1. MARCO NORMATIVO

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (negrilla propia).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Así mismo, el Decreto 062 expedido el 9 de febrero de 2024 y que deroga el Decreto Distrital 492 de 2019 la circular 004 de 2022, ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada.

Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

2. MARCO ESTRATÉGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

2.1 Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

2.2. Visión

En el 2025 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cerca hoy transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

2.3. Valores

La Secretaría Distrital de Gobierno adoptó mediante la Resolución 0782 del 12 de septiembre de 2018, los valores contemplados en el código de integridad del servicio público establecido para todas las entidades del Distrito Capital, incluyendo dos adicionales: Conciencia ambiental y solidaridad.

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

ILIGENCIA: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

CONCIENCIA AMBIENTAL: Actúo comprendiendo que soy parte de un sistema natural y que mis acciones generan efectos sobre el planeta; por eso, uso racionalmente los recursos naturales y los insumos que me son suministrados para el desarrollo de mis labores e implemento buenas prácticas ambientales; con lo que contribuyó a la prevención de la contaminación y al adecuado desempeño ambiental de la Entidad.

SOLIDARIDAD: Reconozco las necesidades de los demás, colaboro en el logro de los objetivos institucionales y dispongo mis capacidades y competencias al servicio de los otros.

3. FORMULACIÓN

3.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

La Alcaldía Local de San Cristóbal realiza la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

3.2 Acciones de austeridad

Tabla No. 2 Acciones de austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2024	Acciones propuestas vigencia 2025 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Reducción del gasto en CPS profesionales y apoyo	SI	Rubro no priorizando para vigencia 2024	1. Se tendrá en cuenta Circular Externa No. 000002 del 10 de enero de 2025 para la solicitud de CPS acorde a la disponibilidad de los recursos	1%
Horas extras, dominicales y festivos	N/A	Rubro no priorizando para vigencia 2024	N/A	N/A
Viáticos y gastos de viaje	N/A	Rubro no priorizando para vigencia 2024	N/A	N/A
Compensación por vacaciones	N/A	Rubro no priorizando para vigencia 2024	N/A	N/A
Bono navideño	N/A	Rubro no priorizando para vigencia 2024	N/A	N/A
Capacitación	N/A	Rubro no priorizando para vigencia 2024	N/A	N/A
Fondos educativos	N/A	Rubro no priorizando para vigencia 2024	N/A	N/A
Telefonía fija	SI	Mantener el número de extensiones telefónicas	Mantener el número de extensiones telefónicas	0% (mantener)

Adquisición de vehículos y maquinaria	SI	Rubro no priorizando para vigencia 2024	Mantener el rubro	0% (Mantener)
Fotocopiado, multicopiado e impresión (consumo de papel)	SI	1. Política de no uso de papel 2. Restricción de entre de resmas de papel 3. Seguimiento a entrega y consumos 4. Radicación de cuenta de cobro de personas naturales de manera digital 5. Campañas de sensibilización	1. Política de no uso de papel 2025 2. Continuar Restricción de entre de resmas de papel 3. Radicación de cuenta de cobro de personas naturales de manera digital 4. Ejecutar campañas de sensibilización Tramitar oficios de manera digital que tengan firma del alcalde	1%
Publicidad distrital	N/A	N/A	N/A	N/A
Cajas menores	N/A	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento, reparación de bienes muebles e inmuebles	SI	1. Inspección de equipos encendidos 2. Inspección hidrosanitaria	1. Mantenimiento programado (mantenimiento preventivo) 2. Verificación periódica (inspección) de buen uso de mobiliario y equipos tecnológico 3. Aprobación de compras exclusivamente necesarias por parte de la supervisión de contrato	1%
Suscripciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicios Públicos (Agua)	SI	Las acciones a desarrollar se enmarcan en las actividades concertadas en el Plan de Acción del PIGA para la vigencia 2024, para los programas de Uso eficiente de Agua	1. Realizar inspección e inventario a sistemas hidrosanitarios. 2. Ejecutar Campañas, capacitaciones y/o sensibilizaciones 3. Implementar las acciones del plan PIGA 2025	3.75%

4. PRIMER REPORTE

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

5.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

5.2. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

5.3. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2025

Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2024)	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2025)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (2024)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (2025)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)
	A	B	C	D	
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
TOTALES	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$

5.4. Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de julio a diciembre de 2025, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2025

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (2024)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (2025)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2024)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2025)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(D/C)*100\%$	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2024)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2025)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(F/E)*100\%$
	A	B	C	D		E	F	G
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$
TOTALES	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$

					00%			%
--	--	--	--	--	-----	--	--	---

Se deben incluir las filas de necesarias para todos los rubros priorizados o eliminar si sobran
Deben ser los mismos rubros del primer reporte

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
Vehículos oficiales (Consumo de combustible)			(A/B)*100%
Condiciones para contratar elementos de consumo (Papel)			(A/B)*100%
Telefonía fija			(A/B)*100%
Servicios públicos (Agua)			(A/B)*100%
TOTALES			(A/B)*100%